

Bogotá, D.C.

(543)

Señora
SANDRA MIREYA AGUDELO
Junta de Acción comunal Barrio Córdoba
agudelomireya429@hotmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Intervención urgente en la señalización vial en el Plan de San Blas, en la zona comprendida entre la Estación de Policía y la Alcaldía Local, específicamente sobre la carrera 3 Este, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este

Referencia: Radicado Orfeo ALSC 20245410116002

Cordial saludo,

En atención a su solicitud mencionada en la referencia, donde indica “*En nombre de la comunidad de la Localidad Cuarta de San Cristóbal, solicito intervención urgente en la señalización vial en el Plan de San Blas, en la zona comprendida entre la Estación de Policía y la Alcaldía Local, específicamente sobre la carrera 3 Este, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este*”. ” nos permitimos informar que; una vez revisada su solicitud en la Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de su petición a la Secretaria de Movilidad mediante radicado N° 20245430405081, para que procedan a dar respuesta, ya que es competencia de esta entidad realizar la respectiva gestión, así mismo, allí usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gessy Mustapha Rodríguez- CPS-708-2024

Revisó: Diana María Rodríguez Martínez- CPS-688-2024

Revisó: Jenny Paola Martínez Cely-CPS-716-2024

Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina-CPS-557-2024